

tamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 8. Piso primero, letra D, del bloque número 6, plaza de Valdeserrano, número 5, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable; izquierda entrando, con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 3, al tomo 764, libro 135, folio 145, finca 12.913, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Marcelino Fernández Tamurejo, doña Julia Molina González, don Raul Fernández Molina, doña Virginia Fernández Molina, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—61.311.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 67/1998, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lucía Mena Martínez, contra doña María del Carmen Cabrera Costa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado jun-

tamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 10. Vivienda segunda, letra B, en planta segunda del portal número 45 en el conjunto residencial Naranja, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en término municipal de Fuenlabrada, hoy plaza de Orense, número 10. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con la calle o avenida sin nombre, mediante resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con el resto de finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 96 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una participación en el total valor elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,193 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de 0,324 por 100 indiviso sobre la finca resto, registral 18.550, destinada a zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 2, al tomo 1.195, libro 141, folio 163, finca 19.056.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Cabrera Costa, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—61.310.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 663/1995, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Fuenlabrada a 28 de septiembre de 1997. Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, ha visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 663/1995, sobre presuntas faltas de amenazas y coacciones, celebrándose éste sin la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados doña Encarnación Roldán Ortega, don José A. Roldán López y don José Bravo Romero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José A. López Roldán de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la misma podrá interponerse, ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma, recurso de apelación.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Encarnación Roldán Ortega y don José Bravo Romero, actualmente en paradero des-

conocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Tapiador Beracoechea.—61.330-E.

GANDÍA

Edicto

Doña María Victoria Luna Castro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo, seguido ante este Juzgado con el número 168/1994, a instancias del Procurador señor Villaescusa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad del demandado Herencia Yacente de Fernando Sentierí Cardillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de enero de 1999, a las doce horas, en su caso por segunda el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, y por tercera vez el día 15 de marzo de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de la valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000017016894, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las 3 subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana. Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa de la nuda propiedad de planta baja derecha del edificio sito en Gandía, en la Plaza de España, s/n, esquina calle Cayetano García, número 1, bajo derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 1.355, folio 80, finca registral número 544.

Valorada a efectos de subasta en 425.693 pesetas.

2. Urbana. Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa de la nuda propiedad de planta baja izquierda del edificio sito en Gandía en la Plaza de España, s/n, esquina con calle Cayetano García, número 1, bajo izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 1.355, folio 78, finca registral número 542.

Valorada a efectos de subasta en 380.346 pesetas.

3. Urbana. Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa de la nuda propiedad del inmueble situado en término de Gandía en la Avenida de la Paz, formando esquina con el Paseo Marítimo Neptuno. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 4, con el número de finca registral números 1.022, 1.024 y 9.533, desconociéndose el número de viviendas que conforman el edificio, habiéndose obtenido la superficie de las 3 fincas que anteriormente componían el solar.

Valorada a efectos de subasta en 38.052.195 pesetas.

Dado en Gandía a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Victoria Luna Castro.—El Secretario.—61.391.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Virgilio Julio Bañuls y doña María Teresa Esriva Montoro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018136/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta; se ha señalado para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones y para que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado la finca subastada, los efectos del párrafo último de la regla 7.^a

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso segundo, de tipo B, en vía Escultor Damiá Formet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.416, libro 644, folio 201, finca 54.618.

El tipo de la subasta es de 5.886.624 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente edicto en Gandía a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—60.993.

GANDÍA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 323/1997, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio en Valencia calle Pascual y Genis, 22. C.I.F. G-03046562, representado por el Procurador señor Tomás Alberola, contra Soledad Benavente Blanco, con domicilio en Gandía, Paseo Germanias, 39 Pasaje-4.^a, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que la final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de enero de 1999.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de febrero de 1999.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1999.

Todas las subastas se celebrarán por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.353 del BBV, el 20 por 100 por lo menos, del precio pactado en escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causas de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, está tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

La finca objeto de subasta

Vivienda tipo R, en la planta alta sexta, puerta 41. Tiene una superficie construida de 69 metros 19 decímetros cuadrados, siendo la útil de 54 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda, mirando a la fachada desde la calle Pinet:

Frente, dicha calle, derecha, vivienda de esta misma planta, bloque I tipo H; izquierda, vivienda de esta planta, tipo S y patio de luces; y fondo, hueco de la escalera y rellano de acceso, inscrita al tomo 1.537, folio 181, finca número 62.235, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.029.200 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de subasta, expido el presente que se fijará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOP».

Dado en Gandía a 30 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—El Secretario.—61.351.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por sentencia en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1998 promovidos por Caixa DiEstatlvis del Penedés contra la finca hipotecada por don Juan Galiot Arroyo y doña Manuela Gómez Morales en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercé, 5, planta 2 teniendo lugar la primera subasta el 26 de enero a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de febrero a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de marzo a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones: Precio salida: 10.000.000 de pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 por lo menos del tipo segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.